GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CIRCULAR 19

PARA: TODOS(AS) LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS) DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR 16 - 2023 DESCANSO COMPENSADO DISFRUTE TURNOS DE FIN DE AÑO

FECHA: 8 de noviembre de 2023

Respetados(as) Servidores(as)

Con ocasión del desarrollo de la Jornada electoral el pasado 29 de octubre de 2023, algunos servidores(as) de la Entidad fueron designados(as) para ejercer funciones de vigilancia y control en los puestos de votación y ministerio público en las comisiones escrutadoras, lo cual les da derecho a un (1) día hábil de descanso por cada ocho (8) horas de trabajo o proporcionalmente al tiempo laborado; de acuerdo con lo mencionado, los(as) funcionarios(as) que están compensando tiempo para el disfrute de descanso en los turnos de fin año señalados en la Circular 16 del 10 de octubre de 2023, podrán solicitar a su jefe inmediato, **si así lo desean**, les incluya en la compensación el tiempo a que tienen derecho por la función realizada en la referida jornada electoral y en los escrutinios según corresponda con lo certificado por la Personería Auxiliar.

Corresponde a cada jefe de dependencia verificar el cumplimiento de los horarios de la jornada adicional de trabajo y del tiempo compensado por los(as) servidores(as) adscritos(as) a su dependencia, como lo establece la Circular 16 del 10 de octubre de 2023.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT
Secretario General

Elaboró: Beatriz Eugenia Vergara Acosta – Dirección Talento Humano.
Revisó: Clemencia Rojas Arias – Dirección Talento Humano.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.